



DECRETO MUNICIPAL N°

386

Castro, 20 de Junio del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el memorándum n° 108, de fecha 20.06.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Cristian Torres Márquez**, Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, los días **25 al 27 de Junio 2019**, con motivo de asistir a jornada nivel regional sobre aplicación de normativa urbana y planificación urbana en Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 25 y 26 de Junio 2019, y un 40% el día 27 de Junio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"